



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expte. 20220088 - Servicio integral de formación en competencias digitales.

LOTE 1: Servicios de formación para funcionarios de nuevo ingreso y formación continua para funcionarios de carrera.

Fecha y forma de celebración

27 de abril de 2023 de forma telemática

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Marta Ganado López, Secretaria General del Instituto de Estudios Fiscales

SECRETARIA

Dña. M^a Belén Romeo Villén, Coordinadora de Área

VOCALES

Dña. Marta Martín Amigo, Interventora Delegada

Dña. Rosa Sanz Cerezo, Abogada del Estado

Dña. Delia Torés Moya, Subdirectora General Adjunta

Se Expone

El día 14/02/2023 se envió requerimiento de documentación para la adjudicación al segundo licitador mejor valorado, HEDIMA DN FORMACIÓN, para que aportase la documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica y de la adscripción de medios personales. El licitador respondió al requerimiento en plazo.

En cuanto a la solvencia económica:

Presentan las cuentas anuales de 2021 depositadas en el Registro Mercantil, con una cifra anual de negocio superior a la requerida (1.821.001 €), por lo que queda **acreditada la solvencia económica**.

En cuanto a la solvencia técnica:

Presentan:

- Un certificado de la Comunidad de Madrid sobre cursos impartidos por HEDIMA D.N. FORMACIÓN, S.L. en 2021 y 2022.
- Un certificado de Prezero España, S.A. y otro certificado de Serveo Servicios, S.A., ambos sobre servicios de impartición de formación realizados por GRUPO HEDIMA durante 2021. Se desglosan todos los servicios realizados por HEDIPREV S.L.U. y por HEDIMA D.N. FORMACIÓN, S.L. Se indica el



importe total (no se especifica si incluye el IVA)

- El anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), de relación de trabajos realizados, en el que se han incluido los datos de los certificados anteriores.

A la vista de la documentación, la mesa de contratación ha tenido en cuenta lo siguiente:

1º. La temática de los cursos no es específica en competencias digitales, sino que es muy diversa. No obstante, en la cláusula 8.3 del PCAP se especifica lo siguiente.

“(…) se considerarán trabajos o servicios de igual o similar naturaleza aquellos cuyo código CPV es coincidente en los tres primeros dígitos con el código CPV del objeto principal del contrato es decir, 805 (correspondientes al código 80500000-9 Servicios de formación)”

Por lo que se deben admitir los servicios incluidos en los certificados, al ser servicios de formación.

2º. De los certificados de Prezero y de Serveo, se tienen en cuenta solo los servicios realizados por HEDIMA (no por HEDIPREV) y se calcula su importe suponiendo que los importes de los certificados incluyen el IVA. El importe total resulta ser superior al requerido (849.801 € sin IVA)

Por tanto, se debe considerar **acreditada la solvencia técnica**.

En cuanto a la adscripción de medios personales:

De acuerdo con el informe técnico de fecha 26/04/2023, la mesa de contratación considera que **debe subsanar la documentación relativa a los medios personales**, por lo que se enviará el correspondiente **requerimiento para subsanación de documentación** al licitador, concediéndole para responder un plazo de **tres días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidente:

Dña. M^a Belén Romeo Villén
SECRETARIA

Dña. Marta Ganado López
PRESIDENTE